GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-545-GDEBA-MECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-33942665-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP

VISTO el EX-2026-33942665-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Administrador Astillero Río Santiago plantea la necesidad de afrontar determinados gastos inherentes al sostenimiento operativo y al cumplimiento de las funciones esenciales, como así también aquellos necesarios para dar continuidad a la construcción del Dique Flotante;

Que, en ese sentido, corresponde otorgar a favor de dicho Ente Administrador un refuerzo presupuestario de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender los gastos antes referidos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 19 y 22 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 13/26

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco ($1.794.963.935.-), conforme el detalle obrante en el ANEXO 1 (IF-2026-34122786-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Incrementar en la suma de pesos mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco ($1.794.963.935.-), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley Nº 15.557 – Planilla Nº 15, para el Ente Administrador Astillero Río Santiago, según el detalle del ANEXO 2 (IF-2026-34122946-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados, en la suma de pesos mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco ($1.794.963.935.-), según el detalle del ANEXO 3 (IF-2026-34126650-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2026.09.30 11:24:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.30 11:24:10 -03'00'